



Asunto: Solicitud de Información.
San Francisco de Campeche, Campeche a 09 de Agosto del 2024.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN SISTEMA ELECTRÓNICO DE SISAI CAMPECHE, CON EL FOLIO 040080700001324.

La unidad de transparencia de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, con fundamento en las atribuciones conferida en términos de los artículos 4, 11, 12 y 51 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, 1,2,3,10,12, 16 fracción XXI procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro registrado con fecha 05 de Agosto del año 2024 en el sistema SISAI Campeche, dirigido a la CODESVI la cual señala lo siguiente:

Por medio del presente, y con base a los Artículo 4º; 5º, segundo párrafo; 8º; 11º; 12º; 14º; 18º; y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, solicito la siguiente información: ¿La Manifestación de Impacto Ambiental presentado por la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. para la construcción y/o instalación de una planta cementera en el Estado de Campeche. ¿Solicitudes de licencias para la construcción y/o instalación de una planta cementera en el Estado de Campeche por parte de la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. ¿Solicitudes de uso del suelo para la construcción y/o instalación de una planta cementera en el Estado de Campeche por parte de la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. ¿Solicitudes para la operación de una planta cementera en el Estado de Campeche por parte de la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. ¿Todos los permisos otorgados a la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. para la construcción y/o instalación y operación de una planta cementera en el Estado de Campeche. ¿Ubicación exacta de la construcción y/o instalación de una planta cementera en el Estado de Campeche por parte de la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. ¿Fechas de iniciación de cada etapa de la obra. ¿Observaciones e instrucciones especiales del Director Responsable de Obra, de los Responsables por Especialidad y de los Inspectores de la Dirección. ¿Certificado de seguridad y permiso para el uso de explosivos, en su caso

1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.

Primero.- Que la información requerida es publica en términos de la fracción VI del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 127, 129 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual se procede a dar acceso a la misma.

Segundo.- En respuesta a su solicitud, le informo que la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda después de realizar una búsqueda en los expedientes en las áreas correspondientes, no cuentan con información o documentación solicitada.

RESUELVE

Primero.- Se da contestación a su petición, de conformidad con lo precisado en el punto Segundo de la presente resolución administrativa.

Segundo.- Queda enterado que de acuerdo a lo que establecen los artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentado en el recurso físicamente ante esta Unidad de Transparencia o ante la COTAPEEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia o en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y/o <http://www.SISAI.campeche.gob.mx>

Tercero.- Notifíquese la presente resolución por vía Sistema de Información Electrónica SISAI CAMPECHE, a la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> tal y como quedó asentado en el acuse de su solicitud.

ASÍ LO RESOLVIÓ LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL NUEVE DE AGOSTO DE 2024.